



**AUTORIZACIÓN DE CONVENIO MODIFICATORIO AL
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 197/2017**

ACUERDO QUE EMITE EL ING. CARLOS HUMBERTO CABELLO GIL, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 197/2017, EL CUAL TIENE COMO OBJETO LA OBRA "CENTRO CULTURAL Y DE EXPOSICIONES".

El Director de Obras Públicas, con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, artículo 99 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas en el ejercicio de las facultades conferidas en el Artículo 71 fracción III del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, emite el presente Acuerdo mediante el cual se autoriza la celebración del convenio antes indicado, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

- I. Que con fecha 22 de diciembre de 2017, se celebró con la empresa Constructora y Supervisora del Roble, S.A. de C.V. el Contrato de Obra Pública No. 197/2017, el cual tiene como objeto la obra **CENTRO CULTURAL Y DE EXPOSICIONES** por un monto de **\$1'690,263.88 (un millón seiscientos noventa mil, doscientos sesenta y tres pesos 88/100 M.N.)** sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, estableciéndose un plazo de ejecución de **120 días naturales** comprendidos dentro del periodo del **26 de diciembre de 2017 al 24 de abril de 2018**, y pactándose un anticipo del 30% del importe total contratado para el inicio de la obra y la compra de materiales y equipos de instalación permanente en la misma.
- II. Que es necesario ampliar el monto y el plazo de los trabajos del Contrato de Obra Pública N° 197/2017, lo anterior debido a que se ejecutaran trabajos adicionales y conceptos de obra no contemplados en el contrato original, los cuales se integran en la siguiente partida:
 1. Estructura
 2. Acabados (Lambrines y pisos de duela sustitución)
 3. Trabajos diversos

Dichos trabajos no cambian la naturaleza y características esenciales de la obra, ascendiendo el monto de los trabajos en (monto adicional) **\$178,671.48 (ciento setenta y ocho mil seiscientos setenta y un pesos 48/100 M.N.)** incluyendo el Impuesto al Valor Agregado. y que representa el **9.11%**.



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

DIRECCIÓN DE
**OBRAS
PÚBLICAS**

ACUERDO

- I. Con base en los antecedentes y motivos expuestos y con fundamento en lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se autoriza la celebración del Convenio Modificatorio al Contrato de Obra Pública No. 197/2017, para incrementar el plazo de ejecución en 15 días a partir del 25 de abril al 09 de mayo de 2018 y representa un 12.5%.
- II. Que los recursos para la obra provienen de la cuenta No. **BANORTE-0306388897**.
- III. La modificación autorizada no afecta las condiciones ni las características esenciales de la obra objeto del contrato original, ni elude el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables en la materia.

Se dicta el presente Acuerdo y se firma para constancia en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los 11 días del mes de abril del año dos mil dieciocho.

ING. CARLOS HUMBERTO CABELLO GIL
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES

ESTA HOJA CORRESPONDE A LA AUTORIZACION DE CONVENIO ADICIONAL EN PLAZO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N° 197/2017, RELATIVO A TRABAJOS EN CENTRO CULTURAL Y DE EXPOSICIONES.